



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 003039-2019/ED-SI.

SAN IGNACIO;

VISTO; los documentos adjuntos, y;

26 ABR. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0000002502-2017-ONP/DPR-GD/DL.20530, de fecha 04 de octubre del año 2017, emitida por la Oficina de Normalización Previsional - ONP de la ciudad de Lima, se resuelve incorporar al régimen de pensiones del Estado regulado por el DL. N° 20530 a don RIGOBERTO GARCIA NUÑEZ, por mandato de la Ley N° 24029 modificada por la Ley N° 25212, La Ley N° 28449 y de las sentencias vinculantes del Tribunal Constitucional recaída en los expedientes Nos. 0050-2004-AI/TC y otros, y 00014-2007-PI/TC; siendo así, se debe proceder a su cumplimiento mediante acto administrativo;

Que, asimismo el artículo 2° de la Resolución N° 0000002502-2017-ONP/DPR-GD/DL.20530, de fecha 04 de octubre del año 2017, establece que la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, deberá efectuar el cálculo y recupero del adeudo por aportaciones al Fondo de Pensiones del Decreto Ley N° 20530 que corresponda al profesor RIGOBERTO GARCIA NUÑEZ, en tal sentido, mientras el administrado adjunte la documentación necesaria para fin, éste se efectuará y reconocerá en un acto administrativo (resolución) independiente;

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por la Oficina de Normalización Previsional - ONP, mediante Resolución N° 0000002502-2017-ONP/DPR-GD/DL.20530, de fecha 04 de octubre del año 2017, se debe emitir acto administrativo que incorpore al profesor RIGOBERTO GARCIA NUÑEZ, al régimen de pensiones del Estado regulado por el DL. N° 20530;

Que, estando a lo Dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Institucional, Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED., Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR, al régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 20530, a don **RIGOBERTO GARCIA NUÑEZ**, con DNI N° 27840341, de acuerdo a lo dispuesto por la Oficina de Normalización Previsional - ONP, según Resolución N° 0000002502-2017-ONP/DPR-GD/DL.20530, de fecha 04 de octubre del año 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que respecto al cálculo y recupero del adeudo por aportaciones al Fondo de Pensiones del Decreto Ley N° 20530 que corresponda al profesor RIGOBERTO GARCIA NUÑEZ éste se efectuará en un acto administrativo independiente.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 003039 -2019/ED-SI.

ARTICULO TERCERO.- AFECTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificado de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio